

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 26 de Agosto de 1958

Núm. 193

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe en el ganado bovino, del término municipal de Cubillas de Rueda y que fué declarada oficialmente con fecha, de 7 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Agosto de 1958.

3252 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Cármenes, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Villanueva de Pontedo, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa la misma y como zona de inmunización el Ayuntamiento de Cármenes.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo

sido marcados los ganados enfermos. Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 20 de Agosto de 1958.

El Gobernador Civil,
3250 Antonio Alvarez Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villaornate, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Villaornate, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa la misma, y como zona de inmunización, idem.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 20 de Agosto de 1958.

El Gobernador Civil,
3251 Antonio Alvarez de Rementería

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación de los CC. VV. de Villalís a La Bañeza y Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil (km. 8 al 12) ejecutadas ambas por su contratista D. José García Gómez y en cumpli-

miento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra las fianzas por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses generales de esta Excma. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Agosto de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3213

Habiéndose terminado las obras del C. V. de «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil» número 3-40, kilómetros 8 al 12,050 por su contratista adjudicatario de las mismas, don José García Gómez y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excma. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Agosto de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 325

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957 PRESUPUESTO ORDINARIO TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.	Rentas	268.847	56	168.415	30
2.	Bienes provinciales	302.903	95	6.721	»	309.624	95
3.	Subvenciones y donativos	»	»	726.172	90	726.172	90
4.	Legados y mandas	»	»	»	»	»	»
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	78.195	90	26.656	92	104.852	82
6.	Contribuciones especiales	287.428	57	»	»	287.428	57
7.	Derechos y tasas	272.446	63	138.029	14	410.475	77
8.	Arbitrios provinciales	18.226.250	10	10.775.755	96	29.002.006	06
9.	Participaciones en tributos del Estado	2.996.156	51	1.511.353	05	4.507.509	56
10.	Recursos procedentes del Estado	»	»	»	»	»	»
11.	Recargos provinciales	»	»	»	»	»	»
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial	2.450.000	»	»	»	2.450.000	»
14.	Recursos especiales	30.038	45	1.058.408	31	1.088.446	76
15.	Multas	434	80	»	»	434	80
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros	87.080	35	1.104.301	01	1.191.381	36
18.	Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	12.710.866	42	5.730.177	36	18.441.043	78
	TOTALES	37.710.649	24	21.245.990	95	58.956.640	19
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	1.683.274	46	2.107.080	79	3.790.355	25
2.	Representación provincial	193.682	74	102.061	43	295.744	17
3.	Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»
4.	Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»
5.	Gastos de recaudación	546.676	16	258.626	59	805.302	75
6.	Personal y material	3.516.794	66	1.871.124	64	5.387.919	30
7.	Salubridad e higiene	15.000	»	»	»	15.000	»
8.	Beneficencia y asistencia social	9.662.347	40	5.197.222	77	14.859.570	17
9.	Cooperación provincial	254.323	96	3.000.000	»	3.254.323	96
10.	Instrucción pública	1.756.785	15	990.696	24	2.747.481	39
11.	Obras públicas y edificios provinciales	3.273.554	60	2.692.575	87	5.966.130	47
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca	25.982	88	7.948	32	33.931	20
14.	Agricultura y ganadería	478.097	38	448.012	38	926.109	76
15.	Crédito provincial	1.288.254	31	580.986	50	1.869.240	81
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones	2.488.637	13	1.867.417	52	4.356.054	65
18.	Imprevistos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	7.165.832	10	6.448.162	22	13.613.994	32
	TOTALES	32.349.242	93	25.571.915	27	57.921.158	20

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5.361.406,31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	21.245.990,95
C A R G O	26.607.397,26
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	25.571.915,27
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	1.035.481,99

León, a 14 de Enero de 1958.—El Depositario, L. Corona.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de Bacheo en los kms. 281 al 300 y 324 al 326 de la C. N. de Madrid a La Coruña y en los kms. 1 al 10 y 21 al 36 de la C. N. de León a Astorga, Itinerarios R-VI Madrid-Coruña y El Ferrol y C-7-León-Astorga, ejecutadas por el contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Adrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba, San Justo de la Vega, Astorga, León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Villadangos, Santa Marina del Rey, Hospital de Orbigo y Villarejo de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 19 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 3215

Administración municipal

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria que celebró el día trece de Agosto actual, acordó en principio desafectar del «Servicio Público» y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de «Propios», un edificio que estuvo destinado a cárcel o depósito de presos de este partido judicial de Valencia de Don Juan, situado en la Plaza de Santo Domingo, de esta ciudad, lindante por los cuatro aires con terrenos de la vía pública. Consta de dos plantas y ha sido reformado a cargo de este Ayuntamiento para su adaptación a la instalación de un Centro de Enseñanza Media.

Dicho edificio pertenece en propiedad y proindiviso a este Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y a los treinta y cuatro Ayuntamientos restantes de este partido judicial de Valencia de Don Juan, aunque en

proporciones diferentes, y se proyecta su incorporación al grupo de bienes de «Propios» de los treinta y cinco Ayuntamientos expresados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a 20 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Angel Penás Goás. 3226

Ayuntamiento de

Bercianos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de construcción de un Centro de Higiene y vivienda para el Médico en Bercianos del Páramo, dos viviendas para Maestros en Villar del Yermo y otras dos en Zuares del Páramo, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Bercianos del Páramo, 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez. 3229

Ayuntamiento de

Matallana de Torío

Débitos a la Hacienda Municipal sobre Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varias anualidades

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales y de este Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio colectivo administrativo por conceptos individuales que insitruyo para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Municipal, con fecha 20 de Agosto 1958, he dictado la siguiente providencia, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, por ser unos desconocidos, herederos y ausentes, ignorándose su paradero como así se ha demostrado por notificaciones efectuadas a cada Contri-

buyente-deudor y devueltas éstas a la recaudación.

Deudor: D. Ismael Alonso González

Finca embargada.—Prado regadío al pago La Pedrosa, en término de Villalfeide, de 16 áreas; linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Laureano González; Oeste, Sierra; riqueza imponible 33,25 pesetas.

Deudor: Secundino Argüello Bandera

Finca embargada.—Tierra centenal secana a las Yanas, en término de Orzonaga, de 14 áreas, Norte, Carmen García; Sur, Alejandro Gutiérrez; Este, Hdos. de Brugos; Oeste, José Tascón, riqueza 4,75 pesetas.

Otra, al Gustayal de 19 áreas, Norte, Sur y Oeste, terreno común, Este, Manuel García; riqueza 5,75 pesetas.

Deudor: D.ª Baltasara Diez García

Finca embargada.—Tierra regadía a las Cruces en Orzonaga, de 6 áreas, Norte, Nicanor Miranda; Sur, Antonio Robles; Este, Antonio-Joaquín; Oeste, José Diez; riqueza 22,80 ptas.

Otra, regadía al pago Valdesauto, de 4 áreas, Norte, camino; Sur, Lorenzo Tascón; Este y Oeste, Isidora Diez; riqueza 11,40 pesetas.

Deudor: Herederos de Francisco García

Finca embargada.—Prado regadío al pago Prado de Casa, en La Valcueva, de 25 áreas, linda: Norte, Tomás Blanco; Sur, Casas; Este, Inocencio Robles; Oeste, Tomás García; riqueza 52,25 pesetas.

Deudor: Herederos de Juan García

Finca embargada.—Tierra secana a la Divesa en Naredo, de 54 áreas, Norte, camino; Sur, Monte; Este, Felipa Viñuela; Oeste, Antonio García.

Otra tierra secana en Naredo, al pago Regueras del Valle, de 27 áreas, Norte, Dámaso Morán; Sur, Jesús García; Este, Soledad Diez y Oeste, Gerardo Barrio; riqueza 10,45 pesetas.

Deudor: D. Rogelio García Martínez

Finca embargada.—Prado regadío en Robles, pago El Pical, de 9-39 áreas, Norte, Miguel Suárez; Sur, Victoria García; Este, Rafael García; Oeste, Froilán de la Riva; riqueza 27 pesetas.

Otra, regadío Trás Las Mulleras del mismo término que la anterior, Norte, Tomasa Martínez; Sur y Oeste, Anselmo Gutiérrez; Este, camino vecinal.

Deudor: D. Angel González Diez

Finca embargada.—Prado regadío en Pardavé, al El Sardón, de 6 áreas, Norte, Ramón Alvarez; Sur, Isidoro Barrio; Este, camino y Oeste, vía del ferrocarril; riqueza 17,10 pesetas.

Otra tierra regadío al pago El Sardón de Pardavé, de 9 áreas, Norte, Isidoro Gutiérrez; Sur, Isidoro Ba-

rrio; Este, la vía y Oeste, terreno común; riqueza 25,65 pesetas.

Deudor: D. Fernando González Rodríguez

Finca embargada.—Tierra secana en Robles al pago El Campo, de 16 áreas, Norte, arroyo la Valcueva; Sur, Juan y Matías Rodríguez; Este, camino o calleja del Campo; Oeste, Casa y corral de Pedro Gómez; riqueza 15,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local; librese, según previene el art. 95 del Estatuto recaudatorio, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del art. 103 del referido Estatuto.

Las actuaciones de los referidos expedientes resultan, unos de domicilio ignorados, fallecidos, vendidas a escalonados compradores; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5, del art. 84, y otros del vigente Estatuto, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiéndole que se les notifica, serán declarados en rebeldía, llevándose las notificaciones a Estrados, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión, todo ello por imperio del artículo 742 de la Ley de Régimen Local.

Matallana a 21 Agosto de 1958.— José Luis Nieto Alba. 3235

Ayuntamiento de Villablino

Para tomar parte en la práctica de los ejercicios de la oposición anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132, para cubrir en propiedad una plaza de Agente de Servicios especiales, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Antonio Terrón Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto de 10 de Mayo de 1957.

Villablino, 21 de Agosto de 1958.— El Alcalde, Manuel Barrio, 3236

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobada por este Ayuntamiento modificación en el tipo de gravamen de la ordenanza reguladora de la percepción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal dicho acuerdo, con el fin de que pueda ser examinado y formularse durante el plazo de exposición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas, 19 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 3234

Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos correspondientes al actual ejercicio de 1958:

Padrón de arbitrios municipales por los conceptos de vinos y carnes, ofreciendo el concierto a los contribuyentes.

Padrón de derechos por reconocimiento sanitario de cerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que la exposición se llevará a cabo durante las horas de oficina durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valderrey, 20 de Agosto de 1958.— El Alcalde, José González. 3233

Entidades menores

Junta vecinal de Suarbol

Aprobado por esta Junta vecinal, en sesión correspondiente, el presupuesto extraordinario de obras del pueblo de Suarbol, queda expuesto al público en la Secretaría de la mencionada Junta, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que contra el mismo puedan promoverse.

Suarbol, 21 de Agosto de 1958.— El Presidente, Jesús González. 3237

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó José Lara Serrano, contra Mariano Martínez Martínez o Martín, de treinta y cinco años de edad, casado, industrial, hijo de Pedro y de Amparo, natural de Salamanca y con domicilio el día de autos en calle de Cuesta

número seis, entresuelo, izquierda, de León, y en la actualidad en paradero ignorado, se siguen actuaciones de juicio verbal de faltas con el número sesenta y ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, por la supuesta falta de estafa y lesiones, y se cita por medio de la presente al inculpado anteriormente reseñado, para que el día diez y ocho de Septiembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, sito en la calle de Quintana, número siete, primero, izquierda, el cual deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse; previéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de citación al inculpado Mariano Martínez Martínez o Martín, que se encuentra en paradero ignorado expido la presente en Oviedo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 3205

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes.—Presa Forera

De acuerdo con el artículo 44 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los regantes partícipes de la misma, a Junta General Extraordinaria, para el día 31 de Agosto del año en curso, en el sitio de costumbre, en Quintanilla de Sollamas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de un Vocal y suplente para que represente esta Comunidad en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

2.º Solicitar autorización de la Junta General para nombramiento de un Agente Ejecutivo.

3.º Solicitar también permiso de la Junta para proceder a la medición de fincas.

4.º Nombramiento de un Abogado particular para la Comunidad.

5.º Cuantos asuntos presente el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría absoluta de votos en primera convocatoria, que se celebrará a las once de la mañana, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, para tratar de los mismos asuntos, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de votos asistentes.

Carrizo de la Ribera, 12 de Julio de 1958.—El Presidente, Angel Fernández.

3156 Núm. 1098.—97,15 ptas.